

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.297/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de julio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto:

Debiendo ausentarme de la localidad del 1 al 31 de agosto de 2015 (ambos incluidos) por vacaciones, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal he resuelto:

Delegar la totalidad de mis funciones durante los días 1 al 15 de agosto de 2015, ambos inclusive, en don Francisco Santiago Morales Cabello, y 16 al 31 de agosto de 2015, ambos inclusive, en doña Verónica Morillo Baena, ambos Tenientes de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a los interesados y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.